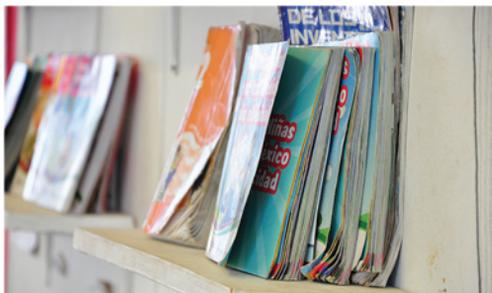


BOLETÍN DE LOS DERECHOS HUMANOS

NUMERACIÓN: AÑO 3, NUMERO 26, AGOSTO 2016



DERECHOS HUMANOS SE PREPARA PARA LA ATENCIÓN DE QUEJAS POR CUOTAS ESCOLARES.

Othón P. Blanco, Quintana Roo a 15 de agosto de 2016.

En relación al pasado inicio de las actividades en las instituciones de educación media superior y a escasos días del inicio del ciclo escolar 2016 - 2017 en las escuelas de educación básica, el Presidente de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo, Mtro. Harley Sosa Guillén, puntualizó que los servicios básicos educativos públicos deberán permanecer gratuitos.

Sosa Guillén comentó que "La gratuidad de la educación no debe estar en discusión. El Artículo 6º de la Ley de Educación de carácter Federal es muy clara al respecto, al señalar que las donaciones o aportaciones voluntarias destinadas a dicha educación en ningún caso se entenderán como contraprestaciones del servicio educativo". Es decir que los padres, madres de familia o tutores no están obligados a desembolsar gasto alguno por conceptos de inscripción o que tampoco se les retengan los documentos tales como los certificados oficiales de estudios a cambio de estas mismas cuotas. De igual manera, exhortó a la población en general a buscar la asesoría pertinente acercándose a las oficinas de la Comisión de los Derechos Humanos, en los municipios correspondientes, o bien llamando a la línea de asistencia 075.

Importante precedente para impartición de justicia, liberación de mujer violentada: ombudsman estatal reconoce logro de defensoras de oficio y contribución de sociedad civil organizada para su liberación.

Cambios en la Visitaduría adjunta de Cozumel.

Intercambian experiencias ombudsperson de la zona sur para robustecer Derechos Humanos en la región.

No se puede tolerar violaciones de derechos humanos a personas en tránsito por el estado: Sosa Guillén.

COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

Av. Adolfo López Mateos No. 424, Colonia Campestre, C.P. 77030
Teléfonos: (983) 8327090 y (983) 8329965
Chetumal, Quintana Roo

 /derechoshumanosqroo  @cdhqroo  @CDHEQROO  @cdhqroo

www.derechoshumanosqroo.org.mx



CONOCE Y DEFIENDE TUS DERECHOS

K'AJ OOLTE YETEL TOKBES A TOJBE' ENIL'OB

BOLETÍN DE LOS DERECHOS HUMANOS

NUMERACIÓN: AÑO 3, NUMERO 26, AGOSTO 2016



IMPORTANTE PRECEDENTE PARA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA, LIBERACIÓN DE MUJER VIOLENTADA: OMBUDSMAN ESTATAL RECONOCE LOGRO DE DEFENSORAS DE OFICIO Y CONTRIBUCIÓN DE SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA PARA SU LIBERACIÓN.

Othón P. Blanco, Quintana Roo a 31 de julio de 2016.

El Presidente de la CDHEQROO, Mtro. Harley Sosa Guillén, catalogó como trascendental la decisión del Tribunal Superior de Justicia de liberar a la señora Reyna G.S., luego que su defensa logró que tras la apelación de la primera sentencia, se repusiera el juicio en su última etapa, tras señalarse violaciones a los derechos humanos en su procedimiento penal. A principio de año la Comisión emitió la recomendación CDHEQROO/002/2016/I debido a que agentes de la policía ministerial actuaron indebidamente violentando los derechos humanos de "Doña Reyna", pues tras una investigación se comprobó la detención arbitraria, así como el trato cruel y degradante mientras fue retenida.

En este caso emblemático intervinieron tanto instituciones nacionales y estatales – Instituto Nacional de las Mujeres, la Defensoría de Oficio, y la Comisión de Derechos Humanos del Estado – sociedad civil organizada – Maya Sin Fronteras, el Observatorio de Género, el Observatorio de violencia social y de género de Campeche y de la Red de Feministas Peninsulares – así como medios locales y nacionales de comunicación, puesto que se puso en evidencia la cadena de afectaciones a los derechos humanos que sufren muchas mujeres en el país, que van desde lo privado a lo público: la violencia doméstica, la falta de un debido proceso y la omisión de un juicio con perspectiva de género.

BOLETÍN DE LOS DERECHOS HUMANOS

NUMERACIÓN: AÑO 3, NUMERO 26, AGOSTO 2016

COMUNICADO:

Designan como Visitadora Adjunta en CDHEQROO Cozumel a la Lic. Viridiana Romero Molina



CAMBIOS EN LA VISITADURÍA ADJUNTA DE COZUMEL.

Othón P. Blanco, Quintana Roo a 19 de agosto del 2016.

Harley Sosa Guillén quien preside la Comisión de los Derechos Humanos del Estado, presentó a la Lic. Viridiana Romero Molina como titular de la Visitaduría Adjunta de esta Comisión en Cozumel. El Ombudsman instruyó a la Visitadora Adjunta a dar el seguimiento oportuno a las quejas que se presentan en el municipio procediendo conforme a derecho y a ciudadanizar a la Comisión trabajando de la mano con la sociedad civil en atención a sus demandas y con todos los sectores de la sociedad.

Es importante mencionar que la Lic. Romero Molina cuenta con vasta experiencia en trabajo conjunto con la sociedad civil, virtud que seguramente será favorable en un lugar como Cozumel, donde la participación de las organizaciones de la sociedad civil ha representado en gran medida el desarrollo de la localidad

BOLETÍN DE LOS DERECHOS HUMANOS

NUMERACIÓN: AÑO 3, NUMERO 26, AGOSTO 2016



INTERCAMBIAN EXPERIENCIAS OMBUDSPERSON DE LA ZONA SUR PARA ROBUSTECER DERECHOS HUMANOS EN LA REGIÓN.

Othón P. Blanco, Quintana Roo a 25 de agosto de 2016.

Titulares y representantes de los organismos defensores de los derechos humanos de la zona sur del país, se reunieron este miércoles 24 de agosto en la Ciudad de Campeche, con el fin de dar seguimiento a la agenda de trabajo en la materia en esta región, ante la presencia del Presidente de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos (FMOPDH), Mtro. Felipe de Jesús Martínez Rodarte, el Secretario Técnico de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Joaquín Narro Lobo, así como el Lic. Everardo Camacho, representante del Mtro. Baruch Delgado Carbajal, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México y Secretario Técnico del Comité Directivo de la FMOPDH.

En este sentido destacó el tema de autonomía de las Comisiones Estatales presentado por la Dra. Namiko Matzumoto Benitez, Presidenta de la Comisión Derechos Humanos de Veracruz; la presentación del Manual para el aprendizaje de Derechos Humanos para Niños y Niñas por el Lic. José Enrique Goff Ailloud, Presidente de la Comisión de Yucatán; en tanto que la presidenta de la Comisión de Campeche, Mtra. Ana Patricia Lara Guerrero, disertó sobre las experiencias de esa Comisión en la vigilancia de la implementación de los sistemas estatal y municipal de los Derechos de la Niñez; la posible Alerta de Violencia de Género en Guerrero por parte de la Lic. Violeta Carolina Parra Reynada, Primera Visitadora de la Comisión de Guerrero; y por parte del Mtro. Harley Sosa de la Comisión de Quintana Roo y Vicepresidente de la FMOPDH se abordó el tema de Reparación del daño a Víctimas de Violaciones a Derechos Humanos.

BOLETÍN DE LOS DERECHOS HUMANOS

NUMERACIÓN: AÑO 3, NUMERO 26, AGOSTO 2016



NO SE PUEDE TOLERAR VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS A PERSONAS EN TRÁNSITO POR EL ESTADO: SOSA GUILLÉN.

Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo a 30 de agosto de 2016.

El Presidente de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo, Harley Sosa Guillén, giró instrucciones el día lunes 29 de agosto, a la Visitaduría Adjunta en Felipe Carrillo Puerto con el fin de iniciar una queja de oficio sobre el presunto acto de abuso de autoridad y detención arbitraria por parte de agentes de la Policía Municipal Preventiva, en un retén a la entrada de esa ciudad, mismo que fue difundido a través de un video en las redes sociales.

Harley Sosa Guillén indicó que los agentes de seguridad deben hacer un uso racional de la fuerza pública y conducirse de acuerdo a los protocolos, por lo que no se puede tolerar que se violenten los derechos fundamentales de las personas en tránsito por el estado. En este sentido la queja de oficio tiene el objetivo de iniciar las averiguaciones correspondientes e iniciar el procedimiento de acuerdo a lo que marca la ley, para poder acreditar violaciones a los derechos humanos. La queja fue radicada bajo el número VA/FCP/043/08/2016.

EN DIÁLOGO

CON LA SOCIEDAD CIVIL

NUMERACIÓN: AÑO 3, NUMERO 26, AGOSTO 2016



NOMBRE DE LA OSC: U MAALOBIL TI TU LAAKAL MAK A. C.
REPRESENTANTE: SRA. FAUSTINA POOT CRUZ
CONTACTO: 983 700 83 99
DOMICILIO: C. 55 ENTRE 80 Y 82, COL. CONSTITUYENTES,
FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO.

¿Qué motivó la creación del "U Maalobil Ti Tu Laakal Mak A.C."?
La Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), fue quien motivó la creación de la Asociación Civil, invitándonos a participar en capacitaciones y talleres sobre los derechos humanos de los Pueblos indígenas, esto permitió reafirmar las situaciones de nuestros hermanos indígenas al ser contantemente discriminados.

¿Qué actividades realizan en "U Maalobil Ti Tu Laakal Mak A.C."?

Hemos realizado diversas labores, dentro de las actividades más demandadas tenemos el registros de actas de nacimiento como lo son normales y extemporáneas, esta es una de las acciones más importantes ya que muchas de las personas indígenas no tienen o el acta de nacimiento que poseen son antiguas y eso conlleva a ser discriminados al momento de hacer trámites, como el mismo registro de las actas de nacimiento de sus hijos o para algún trámite. Otras de las acciones que realizamos son la promoción y difusión de los derechos de las personas indígenas, mujeres, niños y personas adultas mayores, también como el apoyo y acompañamiento para la liberación de la cárcel a hermanos indígenas.

¿Qué mensaje brindaría a la sociedad quintanarroense?

Que las personas se acerquen a las instituciones y Asociaciones Civiles, si tienen dudas o cuando necesiten saber algo sobre sus derechos humanos, es importante acudir a las instancias protectoras de derechos humanos para preservar nuestras tradiciones e identidad como seres humanos.

EFEMÉRIDES

NUMERACIÓN: AÑO 3, NUMERO 26 AGOSTO 2016

- 09 DÍA INTERNACIONAL DE LAS POBLACIONES INDÍGENAS.
- 12 DÍA INTERNACIONAL DE LA JUVENTUD.
- 19 DÍA MUNDIAL DE LA ASISTENCIA HUMANITARIA.
- 23 DÍA INTERNACIONAL DEL RECUERDO DE LA TRATA DE ESCLAVOS Y DE SU ABOLICIÓN.
- 31 DÍA INTERNACIONAL DE LA SOLIDARIDAD.



/derechoshumanosgroo



@cdhgroo



@CDHEQROO



@cdhegroo

www.derechoshumanosgroo.org.mx

CONOCE Y DEFIENDE TUS DERECHOS
K' AJ OOLTE YETEL TOKBES A TOJBE' ENILO' OB

RECOMENDACIÓN BIBLIOGRÁFICA

NUMERACIÓN: AÑO 3, NÚMERO 26, AGOSTO 2016

Datos Bibliográficos: Rodrigo Brito Melgarejo. Colección sobre la Protección Constitucional de los Derechos Humanos. Fascículo 2. Comisión Nacional de los Derechos Humanos., México, D. F.

Los derechos humanos ocupan, sin duda, un lugar relevante en las sociedades modernas. Es por ello que, entre los mecanismos concebidos para la protección de los contenidos constitucionales, existe un grupo de instrumentos diseñados para garantizar el goce y disfrute de los derechos que se encuentran contemplados en los textos fundamentales de los Estados y en aquellas disposiciones que, en ellos, integran el parámetro de control de seguridad. Además de los controles normativos o competenciales, que pueden fungir en ciertos casos como mecanismos de defensa de los derechos humanos, pueden encontrarse también otros procedimientos que tienen una función directamente de tutela, cuya trascendencia es indudable en la dimensión actual del Estado, pues hoy día puede afirmarse que la historia de la protección de los derechos se halla ligada a la del control de constitucionalidad. Es más, si se toma en cuenta que con la introducción de las constituciones rígidas y la afirmación del control jurisdiccional se sustituye la relación tradicional entre Derecho y ley –que había caracterizado a la doctrina estatalista del siglo XVIII según la cual los derechos se conformaban y existían con base en los textos legales- por la idea de la supremacía de la Constitución, que conlleva la consecuencia de que los derechos se proyectan como un límite para la ley por ser un elemento característico de los textos constitucionales, se puede decir que debido a que ninguna ley contraria a la Constitución puede ser válida, tampoco una ley que se contraria a los derechos podrá serlo. Sin embargo, esta afirmación debe extenderse también a los actos de autoridad e incluso en ciertos casos de los particulares, pues es evidente que éstos también deben ser controlados para, con la defensa de los derechos humanos, garantizar la supremacía constitucional.

